



DUELO NACIONAL

Decreto 446/2021

DCTO-2021-446-APN-PTE - Declárase Duelo Nacional en todo el territorio de la República Argentina.

Ciudad de Buenos Aires, 07/07/2021

VISTO el fallecimiento del señor Carlos Alberto REUTEMANN, producido el día 7 de julio de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Carlos Alberto REUTEMANN nació en la PROVINCIA DE SANTA FE el 12 de abril de 1942.

Que adquirió notoriedad pública en su juventud como piloto de automovilismo, actividad en la que se destacó a nivel nacional e internacional.

Que entre los años 1972 y 1982 se desempeñó como piloto de Fórmula 1, representando a los equipos de BRABHAM, FERRARI, LOTUS y WILLIAMS, entre otros, logrando su primer Gran Premio en la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA en el año 1974 y obteniendo DOCE (12) grandes premios a lo largo de su carrera, lo que lo llevó al subcampeonato del año 1981.

Que en el año 1991 inicia su actividad política en el Partido Justicialista, siendo electo Gobernador de la PROVINCIA DE SANTA FE en el período 1991-1995.

Que, posteriormente, decidió postularse para Senador Nacional, cargo que ejerció hasta el año 1999, siendo también electo Convencional Constituyente para la Reforma de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, en el año 1994.

Que en el año 1999 ganó nuevamente su segundo mandato como Gobernador de dicha Provincia, el que ejerció hasta el año 2003, donde nuevamente fue electo para ocupar una banca en el HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN y reelecto en varias ocasiones hasta la actualidad, venciendo su mandato el 9 de diciembre de 2021.

Que por su trayectoria es reconocido por el ESTADO NACIONAL.

Que, en virtud de ello, resulta un deber del Gobierno Nacional honrar la memoria de Carlos Alberto REUTEMANN, con motivo de su fallecimiento.

Que el servicio de asesoramiento jurídico permanente ha tomado la intervención de su competencia.

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.



Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase Duelo Nacional en todo el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA por el término de DOS (2) días a partir del día de la fecha, con motivo del fallecimiento del senador nacional Carlos Alberto REUTEMANN.

ARTÍCULO 2º.- Por intermedio del MINISTERIO DEL INTERIOR se expresarán a la familia del extinto las condolencias del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3º.- Durante los días de duelo la Bandera Nacional permanecerá izada a media asta en todos los edificios públicos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

FERNÁNDEZ - Santiago Andrés Cafiero - Eduardo Enrique de Pedro

e. 08/07/2021 N° 47930/21 v. 08/07/2021

